

Viernes, 2 de junio de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Jaraicejo

##### **ANUNCIO. Delegación funciones de Alcaldía.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público el siguiente

##### DECRETO DE LA ALCALDÍA

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 44 al 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, debiendo ausentarme del municipio,

##### RESUELVO:

PRIMERO: Delegar la totalidad de las atribuciones que la legislación vigente atribuye a esta Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, D. José Manuel Santos Montero, desde el día 31 de mayo de 2023 hasta la fecha mi incorporación.

SEGUNDO: Notificar esta Resolución al interesado, dando cuenta a la Corporación en el próximo Pleno que se celebre, y publíquese anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos legales oportunos.

Jaraicejo, 29 de mayo de 2023

Miguel Ángel Santos Montero

ALCALDE

